



DECRETO N° 1561
NEUQUÉN, 01 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 11025-M-09, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1114/09); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Desarrollo Social manifiesta expresamente la necesidad de efectuar una reestructuración presupuestaria en algunas actividades de la Subsecretaría de Deportes, con el propósito de cumplir con la liquidación del Programa Apoyo a Líderes Barriales y efectuar un aporte extraordinario a la Federación de Árbitros de Fútbol;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado de la Subsecretaría de Deportes, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
Secretaría de Economía
Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto



norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES		
Curso de Acción:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas		
Partida Principal:	Bienes de Consumo		
Actividades:	Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios		25,000
	Apoyo a Líderes Deportivos		19,000
			44,000
Partida Principal:	Servicios		
Actividad:	Control, Capacitación y Fiscalización de Ordenanzas		10,000
			10,000
Partida Principal:	Bienes de Capital		
Actividad:	Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios		10,000
			10,000
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas		64,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES		64,000
TOTAL DÉBITOS			64,000

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES		
Curso de Acción:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas		
Partida Principal:	Servicios		
Actividad:	Apoyo a Líderes Deportivos		56,000
			56,000
Partida Principal:	Transferencias		
Actividad:	Apoyo a Líderes Deportivos		8,000
			8,000
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas		64,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES		64,000
TOTAL CRÉDITOS			64,000

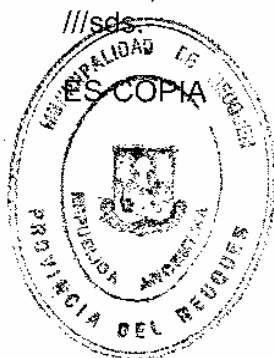
Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria de Desarrollo
Social y Coordinación
Administrativa
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

